



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

17 SEP. 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 1639 /

**VISTOS:**

El Ordinario N° 76/2019 de 30 de Julio de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; los correos electrónicos de 10 y 16 de Agosto de 2019, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-533 de 20 de Agosto de 2019, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; el Ordinario N° 90/2019 de 29 de Agosto de 2019, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, remitiendo bases corregidas, que adjunta Certificado emitido por el Secretario Municipal, de 27 de Junio de 2019, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1153 de 12 de Junio de 2019, el concejo comunal aprobó recursos para los concursos literarios y concurso de pintura in situ, y el desglose de los gastos de cada fondo; el Ordinario N° 83/2019 de 19 de Agosto de 2019, de la encargada del Departamento de Cultura al Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-006/2019 de 23 de Agosto de 2019, por \$8.150.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1163 de 28 de Agosto de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; los correos electrónicos de 12 y 13 de Septiembre de 2019, de Claudia Villagrán a Carolina Muñoz; el Ordinario N° 02-1041/19, de 2 de Septiembre de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

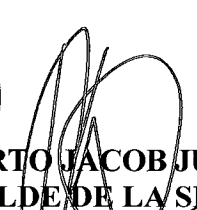

Que la Municipalidad de La Serena ha organizado el “V concurso literario de poesía fondo editorial municipal Stella Díaz Varín”, siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBENSE LAS BASES DEL V CONCURSO LITERARIO DE POESÍA FONDO EDITORIAL MUNICIPAL STELLA DÍAZ VARÍN**”, que se adjuntan y cúmplanse las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 6-7-7 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio (Departamento de Cultura)
  - Administrador Municipal
  - -Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Control Interno
  - Secplan (Sección Presupuesto)
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CMT

**V CONCURSO LITERARIO DE POESÍA:  
"FONDO EDITORIAL MUNICIPAL  
STELLA DÍAZ VARIN"**

**Introducción:**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar el V CONCURSO LITERARIO DE POESIA: "FONDO EDITORIAL MUNICIPAL STELLA DÍAZ VARIN", el que se realiza por compromiso del Alcalde Roberto Jacob Jure y el honorable Concejo Comunal con los escritores de la comuna, de crear un fondo editorial especial para que los y las poetas de la comuna tengan la posibilidad de editar y promocionar sus obras, homenajeando así a la gran poeta de La Serena, Stella Díaz Varin.

**REQUISITOS Y FORMALIDADES DE POSTULACIÓN**

**Participantes:**

1- Podrán participar poetas de la Comuna de La Serena, con residencia acreditada en ésta a través de certificado emitido por la Junta Vecinal de su sector o declaración ante notario; o poetas que trabajen o pertenezcan a alguna agrupación cultural o literaria de la comuna de La Serena que vivan en Coquimbo, en este caso se debe presentar un certificado de la agrupación o de la empresa en la que trabaje.

2- Quedarán excluidos de la participación de la presente convocatoria aquellos poetas que hayan resultado ganadores en la versión anterior de este concurso, funcionarios de la Municipalidad de La Serena o escritores que tengan un parentesco directo con funcionarios Municipales, Concejales o los jurados del concurso.

3- En el caso del premio a la trayectoria podrán participar personas naturales o agrupaciones que postulen la obra y trayectoria de un poeta.

4- Los participantes al momento de la presentación de su obra y por el solo hecho de realizarlo, se comprometen, en el caso de adjudicarse el presente Fondo Editorial, a realizar la o las actividades de difusión necesarias, tanto para su obra como para el Fondo Editorial como, asimismo, participar de las actividades literarias del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena cuando sea necesario.

**Formalidades de postulación:**

1- Se debe presentar solo una obra por autor, la cual debe ser inédita y que no esté postulando a otros concursos o publicaciones. Se considerará "inédita" toda obra escrita y no publicada en revistas, periódicos, volúmenes colectivos o antologías.

2- El poemario, será tema libre, no deberá contener menos de 400 ni más de 900 versos.

3- Las obras postulantes deberán presentarse en 3 ejemplares, cada una de ellas anilladas formato word, papel tamaño carta, letra arial, tamaño 12, espacio 1,5 líneas.

4- En la tapa del trabajo se deberán indicar: nombre de la obra, pseudónimo del postulante y categoría de postulación.

5- Las obras participantes de este Fondo Editorial deberán presentarse en papel y en archivo digital, éste último en grabado en CD.

6- Quedarán excluidos aquellos trabajos que contengan fotografías, prólogos o biografías de los participantes en los cuadernillos y CD de las obras. En este caso es necesario señalar que la edición no debe tener dibujos ni fotografías en el interior o exterior.

### **Entrega de Antecedentes:**

1- La presentación formal al presente Concurso Público se realizará a través del ingreso de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de la Serena, ubicada en calle Arturo Prat 451, primer piso, el sobre deberá contener:

En su exterior:

- a. Nombre de la obra.
- b. Seudónimo del postulante.
- c. Categoría a la que postula

En su interior:

- a. Obra participante, la cual deberá cumplir con las características señaladas en las presentes Bases Generales.
- b. Sobre de Identificación del Postulante, que debe indicar nombre de la obra,seudónimo del autor y categoría de postulación. En el interior se debe incluir:

- Nombre completo del autor
- Cédula de identidad
- Certificado de nacimiento
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
- Dirección
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Firma del autor
- Certificado de Residencia, donde deberá indicar nombre, cédula de identidad y dirección del postulante. Este documento debe ser emitido por la Junta Vecinal de su sector o declaración ante notario
- Currículum literario resumido del autor. (Máximo 1 hoja)

### **Categorías de postulación:**

#### **1- Premio a la trayectoria poética:**

La postulación a esta categoría deberá ser patrocinada por una persona natural o jurídica relacionada con la cultura que quiera postular al poeta y su obra. En esta categoría se debe adjuntar un informe que acredite la importancia del autor, su aporte literario y trayectoria con cartas y toda la documentación necesaria. Se tendrá en cuenta para este premio la trayectoria creativa poética del postulante, su aporte a la literatura regional, comentarios o crítica literaria de esas obras, trascendencia de su obra a otras comunas y regiones, así como otros premios y reconocimientos recibidos. El premio será en su totalidad para el poeta y no para la agrupación. En esta categoría debe ir el nombre del poeta sin seudónimo.

#### **2- Premio poesía inédita**

Poetas desde los 26 años

#### **3- Premio jóvenes poetas emergentes**

Poetas desde los 14 años y hasta los 26 años

### **Plazos:**

1- El Plazo de recepción de las obras participantes será desde 30 de septiembre al 30 de

octubre del año 2019.

2- El ingreso de las postulaciones se realizará en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, 1° Piso, Edificio Consistorial. El horario para el ingreso será de lunes a viernes entre las 09:00 - 14:00 hrs. y 14:30 - 17:00 hrs.

3- Las publicaciones serán editadas y publicadas en el primer semestre del año 2020, las presentaciones de los libros se realizarán en la Feria del Libro de La Serena.

#### **Jurado:**

1- Las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado designado por Decreto Alcaldicio, será integrado por 3 personas que se conformará para estos efectos, el cual será elegido por la Encargada de Cultura de la Municipalidad de La Serena, y estará compuesto por 3 personalidades destacadas en el ámbito de la literatura.

2- El Jurado debe levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación efectuada, con el nombre y el lugar de los ganadores. El resultado se dará a conocer a través del decreto alcaldicio que declara a los ganadores, el que será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

3- La resolución que declare a los ganadores, será inapelable por los participantes, quienes no podrán pretender indemnización alguna por ningún concepto.

4- El jurado no puede elegir obras de autores con parentesco por consanguinidad de primera y segunda categoría, ni por afinidad, como también sean miembros de la directiva de la agrupación literaria en caso que pertenezca a ello.

5- El Jurado en ningún caso podrá dejar desierto el concurso en ninguna de sus categorías.

#### **Premios:**

##### **Premio de poesía a la trayectoria:**

- Edición de la obra en 500 ejemplares de los cuales el 75% o 375 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 25% o 125 ejemplares restantes será propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena sin costo para ella y 1.000.000 (un millón de pesos) que serán para el poeta y no la agrupación que lo postule.

##### **Premio de poesía inédita:**

- Edición de la obra 500 ejemplares de los cuales el 75% o 375 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 25% o 125 ejemplares restantes será propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena sin costo para ella y \$ 500.000 (quinientos mil pesos) para el ganador.

##### **Premio de poesía jóvenes emergentes:**

- Edición de la obra 500 ejemplares de los cuales el 75% o 375 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 25% o 125 ejemplares restantes será propiedad de la l. Municipalidad de La Serena sin costo para ella y \$ 300.000, (trescientos mil pesos) para el ganador.

- El diseño de impresión y diagramación de las obras ganadoras será responsabilidad de la

Municipalidad de La Serena, a través del Departamento de Cultura.

- Los ganadores de la presente convocatoria, por el solo hecho de participar autorizan la utilización de su obra para la edición y publicación a la I. Municipalidad de La Serena.

- La ceremonia de premiación de este certamen literario se realizará durante el mes de Noviembre de 2019 y se les notificará a través de correo electrónico. Los resultados serán publicados en la página web del Municipio, el lugar de premiación se informará con anticipación a través de los canales formales.

- Las publicaciones serán editadas, presentadas y difundidas en primer semestre del año 2020, espacio donde los autores se comprometen a realizar la presentación de sus obras.

- Las obras que no sean ganadoras no serán devueltas.